

Secretaría de la Función Pública**Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-27100-02-1004

GF-1135

Alcance

El alcance de la auditoría se integró con un universo de 112 programas federales de desarrollo social (96 de 5 dependencias federales y 16 de la SAGARPA), de los cuales, en una muestra de 22 se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, así como en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social coadyuva a lograr pertinencia, eficacia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de gestiones públicas eficientes, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

La Ley General de Desarrollo Social y su reglamento establecen e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de Contraloría Social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

En 2014 esta estrategia se aplicó a 54 programas federales de desarrollo social y se refieren esencialmente a los clasificados como programas sujetos a reglas de operación; en ese ejercicio, en la función de desarrollo social se ubicaron 368 programas presupuestarios. Asimismo, en ese año, el CONEVAL integró en su Inventario de Programas de Desarrollo Social 233 programas; al respecto, cabe comentar que existe coincidencia en 163 programas entre ambas clasificaciones. De estos últimos se consideraron 96 para esta auditoría, los cuales corresponden a la modalidad "S" Sujetos a Reglas de Operación y "U" Otros Subsidios.

En ese contexto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) consideró necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de los recursos y acciones de dichos programas, así como a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados**Normativa- SFP****1. Secretaría de la Función Pública (SFP)****A. Secretaría de la Función Pública**

Con la revisión de una selección de 96 programas federales de desarrollo social, se determinó que la Secretaría de la Función Pública no realizó actividades de coordinación para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social de 47 de ellos, los cuales no se incorporaron en esta estrategia, como se manifiesta en la tabla siguiente:

PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CON CONTRALORÍA SOCIAL POR RAMO
CUENTA PÚBLICA 2014
(Número)

Ramo	Dependencia Federal	Programas federales de Desarrollo Social	Programas con contraloría social	%
06	SHCP	4	2	50.0
11	SEP	25	13	52.0
12	SSA	15	8	53.3
15	SEDATU	14	7	50.0
16	SEMARNAT	20	5	25.0
19	IMSS	1	0	0.0
20	SEDESOL	17	14	82.4
TOTAL		96	49	51.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 e información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública presentó información que solventa lo observado.

2. Con la revisión de 16 programas de SAGARPA, los cuales, de acuerdo con el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2014, corresponden a programas de desarrollo social, se determinó que la Secretaría de la Función Pública no realizó acciones para la implementación de la estrategia de contraloría social en estos programas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública remitió información que solventa lo observado.

3. La Secretaría de la Función Pública elaboró criterios y procedimientos para la verificación de las actividades de promoción de la contraloría social, así como de los resultados de los comités, mediante la Guía de Verificación a las Actividades de Contraloría Social efectuadas por las Ejecutoras Estatales y Municipales de los Programas Federales de Desarrollo Social y la Guía para Revisiones de Control enfocadas en el Seguimiento de Contraloría Social.

4. Con la revisión de los oficios de validación de los apartados sobre contraloría social en las reglas de operación 2014 de los programas de desarrollo social, se verificó que la Secretaría de la Función Pública validó el numeral y el esquema de contraloría social, para su incorporación en las Reglas de Operación, de 49 programas federales de desarrollo social sujetos a reglas de operación.

No fue validado el numeral de un programa presentado por la instancia normativa de manera extemporánea; al respecto, la Secretaría de la Función Pública emitió un oficio mediante el cual solicitó que, en ejercicios posteriores, se envíe el documento en los plazos establecidos por la normativa.

5. Con la revisión de las guías operativas de una muestra de 22 programas federales de desarrollo social, se determinó que la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) validó documentos que no se corresponden, en algunos de sus elementos, con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el DOF el 11 de abril de 2008, principalmente en los aspectos siguientes:

Ramo 11

- **Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención):**

Se establece que los comités de contraloría social deberán constituirse en un 65.0%, respecto al número de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del estado, beneficiadas por el programa; no obstante, posteriormente a la publicación de la Guía Operativa, la SFP autorizó que ese parámetro fuera de 40.0% por un replanteamiento de la meta.

Además, la Guía Operativa del programa no define la realización de cédulas de vigilancia, ya que sólo se establece el llenado de un Informe Anual de las actividades realizadas de Contraloría Social.

- **Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Escuela Segura, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, y Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica:**

Establece la constitución de comités bajo una muestreo estadístico, por lo que éstos no son formados en todas la entidades federativas para cada programa.

Por otra parte, las cédulas de seguimiento que deben entregar los comités de contraloría social son semestrales, lo que limita el seguimiento y vigilancia de los programas por parte de los beneficiarios. Asimismo, no se precisa el número de reuniones que se deben realizar para continuar con el seguimiento de las actividades del comité.

- **Programa Deporte:**

No se especificó el número de cédulas de vigilancia que deben entregar los comités de contraloría social; además, en relación con las reuniones para la vigilancia y seguimiento del programa, no se precisa cuántas se deben realizar ni su periodicidad.

Ramo 12

- **Programa Caravanas de la Salud:**

El proceso de integración de los comités de contraloría social no acota la participación de la población, ya que no se especifica que estos comités se integrarán por los beneficiarios de los programas. También, en relación con las reuniones de los comités de contraloría social para la vigilancia y seguimiento de los programas, no especifica el número de reuniones que se deben realizar, ni su periodicidad.

Igualmente, no se establece la entrega de las cédulas de vigilancia trimestrales, ni señala de forma clara, que la cédula de seguimiento de resultados corresponda al informe final que debe ser entregado por los comités de contraloría social.

- **Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable:**

Determina la realización de una reunión para constituir y formalizar los comités de contraloría social; sin embargo, no detalla reuniones posteriores a ésta.

- **Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente":**

Establece que se deben registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social los formatos generados por el comité de validación; sin embargo, ésta no es una figura de participación social en la que se incluya a los beneficiarios.

Ramo 15

- **Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural:**

Establece que la Delegación de la SEDATU constituirá Comités de Contraloría Social, en orden de mayor a menor, esto es, en primer lugar en el municipio al cual se destine la mayor cantidad de dinero de todos los que están programados para llevar a cabo las acciones de vivienda en su estado; después, el que siga en monto y así sucesivamente, hasta integrar el 75.0% de los recursos públicos cuya aplicación se pretende supervisar y vigilar.

- **Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP):**

Define que una vez realizada la verificación física de las obras en el espacio público o de las acciones sociales, el comité entregará las cédulas al ejecutor a más tardar en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la verificación física. En este punto no se establece la periodicidad de entrega de las cédulas.

Asimismo, señala que el área responsable del PREP en la Delegación Estatal de la SEDATU, en apoyo a la instancia ejecutora, procurará acompañarla por lo menos a una reunión por ejercicio fiscal (adicional a las organizadas para constituir y capacitar a los comités).

Cuando se trate de proyectos de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria, en los que las acciones programadas no sean más de una y se trate de una acción que no rebase un periodo mayor de 15 días, podrá prescindirse de realizar reuniones con los comités.

Ramo 16

- **Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (APAZU y PROSSAPYS):**

No se establecieron mecanismos de quejas y denuncias para los comités de contraloría social; la guía no presenta el formato para registrar las minutas de trabajo de los comités de contraloría social; no define de manera clara la periodicidad con la que se realizará el llenado de las cédulas de vigilancia en aquellas obras que se ejecutarán en un lapso menor a un ejercicio fiscal, y en aquellas obras mayores a un ejercicio fiscal sólo pide el llenado de una cédula de vigilancia al finalizar el ejercicio fiscal; y no establece los requisitos para formar parte del comité de contraloría social.

Ramo 20

- **Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA):**

Sólo considera el llenado de una cédula de vigilancia semestral y no establece la periodicidad con la que se deberán reunir los comités de contraloría social.

- **Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA):**

No establece la periodicidad con la que se deberán realizar las reuniones de los integrantes de los comités y el llenado de su cédula de vigilancia es semestral.

- **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP):**

No se considera la realización de un informe anual, no obstante que las obras tengan una duración mayor de tres meses como lo define el lineamiento.

- **Programa de Empleo Temporal (PET):**

Define la conformación de comités de contraloría social mediante la figura de gestores voluntarios, los cuales se integran por una sola persona; además, éstos son electos en asamblea de los beneficiarios del Programa Adultos Mayores y no del Programa Empleo Temporal; se consideró la captura en el Sistema de Contraloría Social sólo de una muestra del 20.0% de las figuras, no del total como lo prevé la norma, así como la vigilancia de únicamente el 20.0% de los recursos asignados en el Programa Pensión para Adultos Mayores, programa que no corresponde al que va a ser vigilado (PET); no establece que para los comités que duren más de un ejercicio fiscal se deberá emitir una nueva constancia de registro; señala que el registro de las cédulas de vigilancia se debe realizar en el portal interno de la SEDESOL, denominado Red Social, las cuales deberán ser capturadas en un plazo no mayor de 10 días posteriores a la entrega de los apoyos, pero no menciona la periodicidad con la que deben ser entregadas por los gestores; y no establece el periodo con el que se deben realizar las reuniones con los comités.

- **PROSPERA Programa de Inclusión Social:**

Establece la participación de sólo el 2.0% de las localidades con padrón activo; la multiplicidad de vocales unitarias en el esquema de contraloría social no permite tener claridad en las funciones de contraloría social; la vigencia de los comités es de tres años a partir de su conformación, pero no considera la emisión de una nueva constancia para el ejercicio fiscal correspondiente; establece el llenado de una cédula de vigilancia, sin prever la elaboración de un informe final; además, no incluye el formato para las minutas de reunión.

- **Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM):**

Establece como meta la captura de sólo el 60.0% de las actas de asambleas de elección de los gestores voluntarios; considera que un gestor es igual a un comité de contraloría social, que no tiene la obligación de ser beneficiario del programa; no existe una vigencia de sus funciones como gestor voluntario; no se define el periodo para el levantamiento de las cédulas de vigilancia, ni el mecanismo para ello, ya que únicamente establece que éstas serán capturadas en el Portal Web de la Red Social a los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos, y no indica las reuniones que se deberán de realizar con los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública envió información que aclara los programas de Rescate a Espacios Públicos, Caravanas de la Salud, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

Asimismo, se informó que se promoverán acciones de mejora en 2016 en los señalamientos realizados a los programas, mediante el Manual de Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales 2016; por lo anterior se solventa lo observado.

6. Con la revisión de los oficios de validación, emitidos por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, respecto de los documentos de contraloría social presentados por las instancias normativas, se verificó que fueron validados el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de 49 de los 96 programas federales de desarrollo social seleccionados.

Adicionalmente, se constató que para 7 programas, la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social emitió un oficio de no validación de dichos documentos, por no cumplir con los elementos necesarios para operar la estrategia de contraloría social.

7. Con la revisión de los oficios de validación, emitidos por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública, respecto de los documentos normativos de contraloría social presentados por las instancias normativas, se constató que, en ningún caso, los documentos fueron validados dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a su recepción, señalado por la norma.

Cabe señalar que, sin la validación de los documentos normativos por parte de la UORCS, no se puede operar la estrategia de la contraloría social y para 17 programas ésta fue otorgada

en la segunda mitad del ejercicio 2014, desde julio y hasta octubre, situación que afectó la operación de los comités.

La UORCS manifestó que no se realizó dicha validación, debido a que los documentos recibidos no cumplían con los elementos necesarios para la operación de la contraloría social; al respecto, mostró evidencia de que se les realizaron comentarios para su modificación; no obstante lo anterior, se determinó que de los 49 programas con oficio de validación, en 16 casos la UORCS emitió sus primeros comentarios después de 16 días hábiles posteriores a la recepción de los documentos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública presentó evidencia con la que se solventa la observación.

Promoción y capacitación- SFP

8. Con el análisis de 48 minutas de reuniones sobre contraloría social, realizadas por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública con los gobiernos federal, estatal y municipal, se constató que se asesoró a los servidores públicos responsables de promover la contraloría social, principalmente en los temas referentes a la elaboración y entrega del Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo.

9. Con el análisis de oficios y documentos diversos en materia de capacitación, se comprobó que la UORCS, de la Secretaría de la Función Pública, capacitó a servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal, mediante 81 sesiones en diversos temas; principalmente del Sistema Informático de Contraloría Social Versión 2.0.

Operación- SFP

10. Con la revisión de la documentación sobre el seguimiento de las acciones de contraloría social se determinó que, mediante diversos oficios, la UORCS de la Secretaría de la Función Pública solicitó información a las instancias normativas sobre el número de comités integrados y los montos vigilados de los programas federales de desarrollo social correspondientes, así como de los resultados obtenidos, para su integración en el Informe Anual de Contraloría Social.

11. La Secretaría de la Función Pública, por medio de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, emitió y difundió a los órganos internos de control de las dependencias y entidades paraestatales, la Guía para Revisiones de Control Enfocada al Seguimiento de Contraloría Social.

Resultados- SFP

12. La Secretaría de la Función Pública envió el Informe de Resultados Generales de Contraloría Social 2014 al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); asimismo, ambas instituciones acordaron reuniones de trabajo para analizar dicho documento; de acuerdo con lo anterior, se estableció la coordinación necesaria para la evaluación de la contraloría social.

Sistema Informático- SFP

13. La Secretaría de la Función Pública diseñó y puso a disposición de las instancias normativas de las dependencias y entidades, así como de los ejecutores de los programas federales de desarrollo social, el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

14. La Secretaría de la Función Pública elaboró los criterios de operación del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), mediante un Manual de Usuarios que se dio a conocer a las instancias normativas y ejecutores de los programas en los cursos de capacitación realizados, el cual está disponible en el propio sistema.

15. Con la revisión del SICS, se determinó que dispone de los apartados necesarios para el registro de la información referente al cumplimiento de las obligaciones de las instancias normativas y los ejecutores de los programas de desarrollo social, respecto de las acciones de contraloría social; no obstante, el sistema no identifica las fechas en que fueron capturadas las acciones de capacitación para la verificación del cumplimiento del plazo definido para ello.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública instruyó las acciones para que en los reportes que genere el SICS vinculados con los módulos de documentos normativos, capacitaciones y cédulas de vigilancia e informes anuales, se incluya la fecha de captura, con lo que se solventa la observación.

16. Con la revisión de 22 programas federales de desarrollo social, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), diseñado y operado por la Secretaría de la Función Pública, el cual tiene por objeto registrar las acciones derivadas de la operación de la contraloría social, se observó que existen tres tipos de claves de acceso al sistema: la de instancia normativa, la de ejecutor y la del órgano de control, las cuales están personalizadas a un funcionario público, quienes firmaron una carta responsiva.

Bajo esta modalidad de operación, cuando dicho funcionario público deja de laborar en la institución ya no es posible utilizar su clave para capturar la información, por lo que es necesario generar una nueva clave de acceso, con la que, además, no se puede visualizar la información que había sido capturada previamente, incluida la del ejercicio fiscal anterior, lo que limita el seguimiento, evaluación y fiscalización de las acciones de la contraloría social.

Asimismo, las representaciones federales no tienen acceso a la información que reportan los ejecutores de los recursos (cuando éstos son los gobiernos de las entidades federativas o los municipios), ya que su cuenta de acceso es de ejecutor, por lo que únicamente permite visualizar la información que es registrada en el sistema por dichas representaciones federales; en tal sentido, no pueden realizar un seguimiento adecuado de las actividades de contraloría social, salvo cuando ingresan al sistema con las claves de acceso de cada uno de los ejecutores.

Adicionalmente, se observó que el sistema no considera una opción para modificar o eliminar información que hubiere sido capturada erróneamente; al respecto, algunos ejecutores manifestaron haber realizado esta solicitud por medio de su instancia normativa a la Secretaría de la Función Pública, sin obtener una respuesta favorable.

También, en la revisión a las instancias normativas y ejecutores de 22 programas federales de desarrollo social, se presentaron evidencias de fallas del sistema que impiden su correcta operación, como son: pérdida de información registrada; no permitió la captura de todos los participantes de los comités de contraloría social; fallas en la carga de materiales de difusión y de capacitación; en ocasiones el sistema opera lentamente o no responde, lo que deriva en que se tenga que repetir todo el proceso de carga de información; cuando ingresa la clave y contraseña de un programa aparece el nombre de otro programa; permite entrar al sistema, sin embargo no posibilita hacer ninguna selección en el sistema; aparece información que no corresponde al programa o entidad federativa que se consulta, entre otras.

Otro aspecto observado consiste en que no es posible verificar las fechas de captura de las cédulas de vigilancia y del informe final, ni las capacitaciones impartidas a cada uno de los comités de contraloría social, ya que estas últimas se capturan únicamente de manera global, sin permitir el desglose por comité; asimismo, las instancias normativas y los ejecutores de los programas manifestaron la falta de capacidad del sistema, ya que no permite subir el total de acciones de contraloría social realizadas.

En el caso de los programas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales son ejercidos por ciclo escolar y no por ejercicio fiscal, el sistema no considera esta situación, ya que los recursos de 2014 terminaron su ejercicio hasta junio de 2015, y el sistema fue cerrado en marzo, por lo que no permitió a los ejecutores registrar el total de las acciones de contraloría social, sobre los comités del ejercicio revisado.

En tal sentido, las insuficiencias en la operación del Sistema Informático de Contraloría Social limitaron un adecuado seguimiento de las acciones realizadas en esta materia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública proporcionó evidencia que solventa lo observado.

17. Con la revisión de la información sobre el SICCS, se comprobó que la SFP dio acceso al sistema a 2,690 usuarios de 6 dependencias federales, de los cuales 46 correspondieron a instancias normativas y 2,644 a ejecutores de 50 programas federales de desarrollo social.

Difusión- SFP

18. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública, se verificó que el Informe de Resultados Generales de Contraloría Social 2014 se encuentra publicado, el cual es de fácil acceso para su consulta y descarga electrónica a la población en general.

Seguimiento y cumplimiento de objetivos- SFP

19. Con la revisión de la estrategia de Contraloría Social para 22 programas revisados en las instancias normativas y en 7 entidades federativas, se determinó que existen áreas de mejora en el seguimiento de los resultados de la contraloría social por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se cumplan las disposiciones normativas en esta materia, de acuerdo con lo siguiente:

- No se incluyó un apartado de contraloría social en los convenios realizados para la transferencia de recursos del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) y el de Caravanas de la Salud.

- Los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural; el Programa Escuelas de Calidad; el Programa Escuelas de Tiempo Completo; el Programa de Escuela Segura; el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa; el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica; el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"; el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y PROSPERA Programa de Inclusión Social, no dispusieron de la metodología de capacitación.
- No publicaron en su página de Internet los materiales para la capacitación y operación de la contraloría social de los programas Escuelas de Calidad; Escuelas de Tiempo Completo; Escuela Segura; para la Inclusión y la Equidad Educativa; de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica; de Atención a Familias y Población Vulnerable; de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
- Únicamente las instancias normativas de 2 de los 22 programas revisados registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) su Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social en el plazo de 10 días hábiles posteriores a su validación.
- Los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural no registraron en el SICS la información sobre la capacitación que realizaron.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública remitió información con la que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de los programas de trabajo de 7 órganos estatales de control se determinó que se firmaron dichos documentos con la Secretaría de la Función Pública, con objeto de apoyar la operación de la contraloría social en materia de capacitación, difusión, recopilación de cédulas de vigilancia y atención de quejas y denuncias; en tal sentido, en las 7 entidades federativas dichos órganos apoyaron esas actividades, de 17 de los 22 programas revisados.

21. Con la revisión de las acciones de contraloría social de 22 programas federales de desarrollo social, en 7 entidades federativas, se determinó que existen áreas de mejora en el seguimiento y supervisión realizado por la Secretaría de la Función Pública, así como en la estrategia de la contraloría social, de acuerdo con lo siguiente:

- Se constituyeron 54,901 comités de contraloría social, de los cuales se revisó una muestra de 1,651, sobre los cuales se manifiestan los resultados que se presentan a continuación.
- No se constituyeron oportunamente 611 comités de contraloría social, ya que se formalizaron, los recursos llevaban un periodo avanzado en su ejercicio y en ocasiones éste ya había concluido, por lo que no se realizó un adecuado seguimiento de las acciones en esta materia; además, en 143 no se pudo

determinar si la constitución fue oportuna, por insuficiencias en las actas respectivas, ya que no incluían la fecha o el periodo de ejecución de los recursos.

- No se mostró evidencia de la capacitación de 712 comités de contraloría social, por lo que no dispusieron de los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones.
- En 1,287 comités no se realizó ninguna reunión adicional a la de la constitución de los comités.
- En 1,120 casos los comités no fueron constituidos equitativamente entre hombres y mujeres.
- 829 comités de contraloría social no elaboraron el total de cédulas de vigilancia requeridas, de acuerdo con lo establecido en su Guía Operativa.
- No se entregó el informe anual de las actividades de 829 comités de contraloría social.
- De los 54,901 comités, sólo fueron registrados en el SICS 4,582.

La información anterior manifiesta insuficiencias en el desarrollo y resultados de la estrategia de contraloría social, así como la existencia de áreas de mejora en las acciones de coordinación, capacitación, acompañamiento, seguimiento y evaluación, por parte de la Secretaría de la Función Pública, respecto de la estrategia de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública remitió información con la que se solventa lo observado.

Resultados- CONEVAL

22. B. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Con la revisión del oficio número VQZ.SE.103/15 se verificó que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) envió a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el Informe de Resultados Generales de Contraloría Social 2014, elaborado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.

23. De acuerdo con la normativa, los programas federales debe ser evaluados; en tal sentido, en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal se establecen los tipos de evaluaciones que se pueden realizar, entre los cuales se encuentra la evaluación de consistencia y resultados.

El numeral décimo octavo, fracción IV, inciso a, de dichos lineamientos, establece que la evaluación de consistencia y resultados debe incluir un análisis de “la observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa federal”.

Con la revisión de las reglas de operación de 49 programas federales de desarrollo social, se determinó que en todos los casos se incluye un numeral en el que se dispone que se propiciará la participación de los beneficiarios de los programas mediante la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

No obstante, en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados no se incluye la valoración del cumplimiento de esta disposición de la Ley General de Desarrollo Social, contenida también en las reglas de operación de los programas federales de desarrollo social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) remitió información con la que se solventa lo observado.

Normativa-SAGARPA

24. C. DEPENDENCIAS

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Con la revisión de una muestra de 16 programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se verificó que no operó la estrategia de Contraloría Social en ninguno.

Al respecto, la SAGARPA envió el oficio número OM/CA/688/2015 a esta entidad fiscalizadora, mediante el cual señala que los programas de esa secretaría se rigen por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y no por la Ley General de Desarrollo Social, por lo que no es aplicable la operación de la contraloría social.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación solicitó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un pronunciamiento sobre este tema, los cuales fueron los siguientes:

- Mediante el oficio número UCGP/209/764/2015, la SFP informó que el artículo 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, faculta a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) para establecer, coordinar y promover las estrategias para la implantación de la contraloría social en programas y recursos federales, así como para dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación, pero no existen disposiciones para definir la naturaleza de desarrollo social en los programas federales.
- Por medio del oficio número VQZ.DGAC.DST.0137/15, el CONEVAL informó que los 16 programas de SAGARPA están asociados con un derecho social establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Desarrollo Social, por lo que se consideran programas de desarrollo social; en tal sentido, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social no contravienen de ninguna manera lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- La SEDESOL manifestó en su oficio número OM/DGPP/DGAIIP/410 que los programas responsabilidad de la SAGARPA se rigen por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sin embargo, la aplicación de la Ley General de Desarrollo Social le corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, por lo que es de observancia obligatoria para cualquier dependencia que tenga a su cargo programas relacionados con el desarrollo social.

De acuerdo con lo anterior, la SAGARPA debió realizar acciones para el desarrollo de la estrategia de la contraloría social en los 16 programas seleccionados para su revisión.

14-0-08100-02-1004-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se opere la estrategia de la Contraloría Social en los programas federales de la SAGARPA.

Normativa- SEP

25. Secretaría de Educación Pública (SEP)

Como resultado de la revisión a los programas federales de desarrollo social de la SEP en el apartado de Normativa se determinó que de 25 programas presupuestarios, en 11 no operó la estrategia de contraloría social; asimismo, con el análisis de una muestra de auditoría de 7 programas federales de desarrollo social, que participaron en dicha estrategia [Programa Escuelas de Calidad, Deporte, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Escuela Segura, Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa y Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica], se determinaron los resultados siguientes:

- No se enviaron en los plazos establecidos por la normativa los documentos normativos de la contraloría social a la SFP.
- En los convenios de transferencias de recursos del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incluyó un apartado específico sobre la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Pública presentó información con la que se solventa lo observado.

26. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Normativa se determinaron los resultados siguientes:

- Las guías operativas de 6 programas no incluyen los elementos mínimos requeridos y se consideraron elementos adicionales que contravienen lo establecido en la normativa o que no son claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones de contraloría social.
- Insuficiencias en el Plan de Difusión de los 7 programas federales de desarrollo social revisados. Asimismo, no se presentó evidencia de la realización del díptico de contraloría social del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).

14-1-11L6I-02-1004-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, la Guía Operativa del Programa Deporte, corresponda con lo

señalado en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

14-1-11L6I-02-1004-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, el Plan de Difusión del Programa Deporte incluya todos los elementos señalados en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

27. Con la revisión de las reglas de operación de los siete programas federales de desarrollo social, en los que operó la contraloría social, se observó que incluyen un numeral correspondiente a esa estrategia.

Asimismo la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte hicieron del conocimiento de las instancias ejecutoras el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, por medio de la entrega de materiales en las capacitaciones nacionales y correos electrónicos remitidos por las instancias normativas de una muestra de siete programas federales de desarrollo social.

Promoción y capacitación- SEP

28. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Promoción y capacitación se determinaron los resultados siguientes:

- La instancia normativa de 5 programas de la SEP no dispuso de la metodología de capacitación y asesoría.
- No se publicaron en la página de internet de la SEP los materiales de apoyo para la capacitación de la contraloría social en 5 programas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Pública presentó información que solventa la observación emitida.

29. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 436 comités de contraloría social, 275 no presentaron evidencia de capacitación de 6 programas.
- De una muestra de 436 comités de contraloría social, se observó que en algunos casos no hubo evidencia de la realización y entrega a los comités de contraloría social de los materiales de difusión.

14-0-11100-02-1004-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se evidencie la capacitación de las dependencias ejecutoras de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-0-11100-02-1004-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se disponga evidencia de la realización y entrega a los comités de contraloría social de materiales de difusión de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-1-11161-02-1004-01-003 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se evidencie la capacitación de las dependencias ejecutoras del programa Deporte.

14-1-11161-02-1004-01-004 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de evidencia de la realización y entrega a los comités de contraloría social de los materiales de difusión del programa Deporte.

30. Con la revisión de la información sobre las acciones de capacitación en materia de contraloría social de siete programas federales de desarrollo social, se verificó que en todos los casos las instancias normativas capacitaron al personal de las dependencias ejecutoras estatales, principalmente sobre la estrategia de contraloría social y el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en los meses de julio, agosto y noviembre de 2014.

Operación- SEP

31. Las 7 entidades federativas revisadas informaron que, en una muestra de igual número de programas federales de desarrollo social, se constituyeron 467 comités de contraloría social; sin embargo, la Secretaría de Educación Pública utilizó un muestreo estadístico para la constitución de comités de contraloría social de cinco programas, con lo que se determinó el número de comités a constituirse en las escuelas públicas de educación básica durante el ciclo escolar 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Pública presentó información que solventa la observación emitida.

32. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el apartado de Operación se determinaron los resultados siguientes:

- En 5 programas de la SEP, no se operó la estrategia de la contraloría social en un estado y no se cumplió con la meta establecida en otro.
- 202 comités de contraloría social no se constituyeron de manera oportuna y 47 presentaron un llenado deficiente del acta de constitución, ya que no indicaban la fecha de constitución del comité.
- De una muestra de 436 comités de contraloría social constituidos, en 333 no se promovió su integración de manera equitativa por hombres y mujeres.

- En 423 comités de contraloría social no se realizaron las dos reuniones establecidas en la normativa.

14-0-11100-02-1004-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen acciones para la operación de la estrategia de Contraloría Social y se cumpla la meta establecida sobre la constitución de los comités de contraloría social de los programas Escuelas de Calidad, Escuela Segura y para la Inclusión y la Equidad Educativa.

14-0-11100-02-1004-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se constituyan oportunamente los comités de contraloría social de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica y se elaboren adecuadamente los formatos de su constitución.

14-0-11100-02-1004-01-005 Recomendación

Para que la Secretaría de la Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realice y evidencie la promoción de la integración equitativa por hombres y mujeres en la constitución de los comités de contraloría social de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-0-11100-02-1004-01-006 Recomendación

Para que la Secretaría Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los ejecutores de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica impulsen que los comités de contraloría social realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, las cuales serán adicionales a las organizadas para constituir los comités y para la entrega-recepción de obras realizadas.

14-1-11L6I-02-1004-01-005 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen acciones para la operación de la estrategia de Contraloría Social y se cumpla la meta establecida sobre la constitución de los comités de contraloría social del programa Deporte.

14-1-11L6I-02-1004-01-006 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se constituyan oportunamente los comités de contraloría social del programa Deporte y se elaboren adecuadamente los formatos de su constitución.

14-1-11L6I-02-1004-01-007 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realice y evidencie la promoción de la integración equitativa por

hombres y mujeres en la constitución de los comités de contraloría social del programa Deporte.

14-1-11L6I-02-1004-01-008 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los ejecutores del Programa Deporte impulsen que los comités de contraloría social realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, las cuales serán adicionales a las organizadas para constituir los comités y para la entrega-recepción de obras realizadas.

33. Las instancias normativas de siete programas federales de desarrollo social revisados entregaron documentación en donde se argumenta que en el ejercicio de los recursos de los programas revisados no se generaron quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social.

Resultados- SEP

34. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 436 comités de contraloría social, 432 comités no entregaron las cédulas de vigilancia que debieron proporcionar conforme a lo establecido en sus guías operativas.
- De una muestra de 436 comités, 206 no entregaron los informes anuales que debieron proporcionarse.
- Insuficiencias detectadas en los formatos de cédulas de vigilancia e informes finales revisados.
- Falta de seguimiento de las instancias normativas de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las actividades de la contraloría social.
- Los órganos internos de control en la Secretaría de Educación Pública y en la CONADE no verificaron el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social.

14-0-11100-02-1004-01-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondientes a los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-0-11100-02-1004-01-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen informes anuales correspondientes a los programas correspondientes

a los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-0-11100-02-1004-01-009 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realice el seguimiento en los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, para que los ejecutores efectúen las reuniones previstas por la normativa, se entreguen las cédulas de vigilancia y los informes finales oportunamente y se capacite a los comités constituidos.

14-1-11L6I-02-1004-01-009 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondiente al programa Deporte.

14-1-11L6I-02-1004-01-010 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen informes finales correspondientes al programa Deporte.

14-1-11L6I-02-1004-01-011 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen el seguimiento para que los comités de contraloría social del programa Deporte efectúen las reuniones previstas por la normativa, se entregue las cédulas de vigilancia y los informes finales oportunamente y se capacite a los comités constituidos.

14-9-11100-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se verifique el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la SFP.

35. La Secretaría de Educación y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte definieron mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social, para los 7 programas federales de desarrollo social analizados, los cuales se difundieron en los materiales realizados por estas instancias y por los ejecutores de los programas.

Sistema Informático- SEP

36. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Sistema Informático se determinaron los resultados siguientes:

- No se pudo acceder al SICS en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) por problemas en las cuentas de usuarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Función Pública proporcionó información en la que se manifiesta que se realizaron acciones de mejora en el diseño del Sistema Informático de Contraloría Social, ya que se actualizaron diversas funciones que permiten a los usuarios tener un manejo más fácil y accesible, con lo que se solventa la observación emitida.

37. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEP y de la CONADE, en el apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- EL Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de 6 programas federales de desarrollo social no fueron capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de validación de dichos documentos por parte de la SFP.
- No se registraron el total de los comités de contraloría social constituidos, ni las actividades realizadas en esta materia.

14-1-11L6I-02-1004-01-012 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se capture en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), en el plazo señalado por la normativa.

14-1-11L6I-02-1004-01-013 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, se realicen las acciones necesarias para que se registren correctamente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el total de comités de contraloría social constituidos en el Programa Deporte.

14-1-11L6I-02-1004-01-014 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte instruya a quien corresponda, para que se realicen las acciones necesarias, a fin de que, en lo subsecuente, se registren correctamente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), las actas constitutivas, las cédulas de vigilancia y los informes anuales de los comités constituidos del Programa Deporte.

38. Con la revisión del SICS se observó que la instancia normativa de 6 programas federales de desarrollo social registró en el sistema 6 capacitaciones realizada a 112 servidores públicos de los gobiernos estatales. Asimismo, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte registró 6 capacitaciones en las que fueron capacitados 131 servidores públicos de los gobiernos estatales.

Normativa- SSA

39. Secretaría de Salud (SSA)

Con el análisis de la información de 14 programas presupuestarios de la Secretaría de Salud (SSA), clasificados como de desarrollo social, se determinó que en 6 no operó la estrategia de contraloría social; asimismo, con el análisis de una muestra de auditoría de tres programas federales de desarrollo social, que participaron en dicha estrategia (Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, Programa Caravanas de la Salud, Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente") se determinaron los resultados siguientes:

- Los programas de Atención a Personas con Discapacidad, Sistema Integral de Calidad en Salud, de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y de Atención a Familias y Población Vulnerable, no cumplieron con el plazo de 20 días hábiles para la entrega a la Secretaría de la Función Pública de su Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- En los convenios realizados para la transferencia de recursos a las entidades federativas del Programa Caravanas de la Salud no se incluyó un apartado específico sobre la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia remitieron información con la que se solventa lo observado.

40. La Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hicieron del conocimiento de las instancias ejecutoras el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, por medio de la entrega de materiales en las capacitaciones nacionales y correos electrónicos remitidos por las instancias normativas de 3 programas federales de desarrollo social (Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, Programa Caravanas de la Salud, Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente").

41. Como resultado de la revisión a 3 programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Normativa, se determinaron los resultados siguientes:

- En la Guía Operativa de 3 programas revisados se consideraron elementos adicionales que contravienen los establecidos en la normativa o que no son claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones para la contraloría social.
- El Plan de Difusión de la Contraloría Social de los tres programas federales de desarrollo social revisados, no contiene todos los elementos mínimos requeridos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentaron información que solventa la observación emitida.

Promoción y capacitación- SSA

42. Con la revisión de la información proporcionada sobre las acciones de capacitación realizadas en materia de contraloría social de tres programas federales de desarrollo social, se determinó que en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", no se dispuso de la metodología de capacitación y asesoría.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia proporcionó información que solventa la observación emitida.

43. Como resultado de la revisión a tres programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- Se dispone del material de apoyo para la capacitación realizado por las instancias normativas de dos de los tres programas revisados y se encuentran publicados en sus páginas de Internet.
- Las instancias normativas de los tres programas capacitaron al personal de las dependencias ejecutoras estatales y municipales.
- Los órganos estatales de control de 4 de las 7 entidades federativas revisadas realizaron actividades en materia de contraloría social, sobre difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, entre otras.

44. Con la verificación de la página de Internet del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se determinó que para el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, no se publicaron los materiales de apoyo para la capacitación de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentó información que solventa lo observado.

45. Como resultado de la revisión a tres programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- Las dependencias ejecutoras del Programa Caravanas de la Salud, Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable no presentaron evidencia de la capacitación a 33 comités.
- Se presentó evidencia de la elaboración de carteles para la promoción de la contraloría social del Programa Caravanas de la Salud; sin embargo, éstos se entregaron hasta 2015 a las representaciones estatales.
- De una muestra de 202 comités de contraloría social, en algunos, no se tuvo evidencia de la realización y entrega a los comités de contraloría social de los materiales de difusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentaron información que solventa la observación emitida.

Operación- SSA

46. Como resultado de la revisión a tres programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- En el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", la información proporcionada por la instancia normativa no permitió conocer el total de comités que debieron constituirse.
- De una muestra de 223 comités de contraloría social, sólo en 129 se presentó evidencia de una reunión de constitución; en 2 casos no se presentaron las actas de constitución; 52 no se formalizaron de manera oportuna o se hizo en un periodo muy avanzado del ejercicio de los recursos y en 15 casos no se realizaron con los formatos de las actas establecidas en la Guía Operativa por la instancia normativa.
- De una muestra de 223 comités de contraloría social constituidos revisados, 195 no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- En 9 comités de contraloría sólo se realizó una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 184 comités no se realizó ninguna; lo anterior no cumplió la disposición normativa de realizar dos reuniones anuales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia instruyeron las acciones necesarias para evitar recurrencia de la observación con lo que se solventa lo observado.

Resultados- SSA

47. Como resultado de la revisión a tres programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- Insuficiencias en la entrega y llenado de las cédulas de vigilancia y los informes anuales.
- Los formatos de las cédulas de vigilancia y del informe anual no se corresponden con lo estipulado en el lineamiento.
- Las instancias normativas de los tres programas no realizaron un adecuado seguimiento a los resultados de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentaron información que no fue suficiente para solventar las observaciones del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", por lo que se solventa parcialmente la observación emitida.

14-1-12NHK-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia instruya a quien corresponda, para que la instancia normativa del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", incluya en el formato de la Cédula de Vigilancia que se establece en la Guía Operativa todos los elementos mínimos requeridos.

48. La Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia definieron mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias de los comités de contraloría social, para los tres programas federales de desarrollo social analizados, los cuales se difundieron en los materiales realizados por éstas instancias y por los ejecutores de los programas.

49. Con la revisión de la información presentada por los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, se determinó que estos órganos no verificaron el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social, responsabilidad de las instancias normativas, con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la SFP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia remitieron información con la que se solventa lo observado.

Sistema Informático- SSA

50. Como resultado de la revisión a tres programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- El Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), para el ejercicio 2014, no fueron capturados en el sistema en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de validación de dichos documentos por parte de la SFP.
- Se registró en el SICS, un comité que no debió de ser registrado, por no ser de contraloría social.
- Se registraron en el SICS, sólo 368 de los 532 comités de contraloría social constituidos.
- No se registró el contenido del total de las cédulas de vigilancia, las reuniones realizadas y los informes anuales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia instruyeron las acciones necesarias para evitar la recurrencia de la observación con lo que se solventa lo observado.

51. En la revisión del SICS se observó que la instancia normativa del Programa Caravanas de la Salud registró en el sistema una capacitación de la Reunión Nacional de Capacitación en Contraloría Social 2014 realizada a 70 servidores públicos; por su parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación con el Programa de Desarrollo

Comunitario "Comunidad DIFerente", registró dos capacitaciones para 246 servidores públicos.

52. Con la revisión del SICS, se verificó que la instancia normativa del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable no capturó las actividades de capacitación realizadas por la instancia normativa a los ejecutores de los recursos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia remitió información con la que se solventa lo observado.

Normativa- SEDATU

53. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Con el análisis de la información de 14 programas presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), clasificados como de desarrollo social, se determinó que en 7 no operó la estrategia de contraloría social, asimismo, con el análisis de una muestra de auditoría de cuatro programas federales de desarrollo social, que participaron en dicha estrategia (Programa Hábitat, Programa Vivienda Digna, Programa Vivienda Rural y Programa de Rescate de Espacios Públicos), se determinaron los resultados siguientes:

- El Programa Hábitat, el Programa de Rescate de Espacios Públicos y el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, no cumplieron con el plazo de 20 días hábiles para la entrega a la Secretaría de la Función Pública de su Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- Las Guías Operativas, de los programas Vivienda Digna, Vivienda Rural y Rescate de Espacios Públicos se consideraron elementos adicionales que contravienen los establecidos en la normativa o que no son lo suficientemente claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones para la contraloría social.
- El Plan de Difusión de los cuatro programas federales de desarrollo social revisados no incluían todos los elementos requeridos por la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

54. Como resultado de la revisión de cuatro programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Normativa, se determinaron los resultados siguientes:

- La SEDATU y el FONHAPO hizo del conocimiento de sus delegaciones el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, por medio de oficios y correos electrónicos remitidos por las instancias normativas de 4 programas federales de desarrollo social.

- Las reglas de operación de los 4 programas federales de desarrollo social revisados, en los que operó la contraloría social, incluyen un numeral correspondiente a esa estrategia.
- En los 4 programas federales de desarrollo social revisados se realizaron convenios para la transferencia de recursos a las entidades federativas y municipios, en los que se incluyó un apartado específico sobre contraloría social.

Promoción y capacitación- SEDATU

55. Como resultado de la revisión a cuatro programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- En los programas Vivienda Rural y Vivienda Digna, no se dispuso de la metodología de capacitación y asesoría.
- Para el Programa de Rescate de Espacios Públicos no se publicaron los materiales de apoyo para la capacitación de la contraloría social y no se tiene evidencia de que la instancia normativa capacitó al personal de las delegaciones de la SEDATU.
- De una muestra de 240 comités de contraloría social no se presentó evidencia de la capacitación a 51 de ellos.
- En dos programas no se presentó evidencia de la cantidad entregada, por las instancias normativas, de los materiales de difusión a las delegaciones de la SEDATU.
- No se dispuso de la evidencia de la entrega de los materiales de difusión a los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

56. En la revisión de la información sobre la capacitación de contraloría social de una muestra de cuatro programas federales de desarrollo social, se observó que se dispone de los materiales de apoyo realizados por la instancia normativa y para tres de ellos, éstos se encuentran publicados en la página de Internet de la dependencia.

Asimismo, las instancias normativas de tres programas capacitaron al personal de las delegaciones de la SEDATU, principalmente en el tema del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Además, los órganos estatales de control, de 5 de las 7 entidades federativas revisadas, realizaron actividades en materia de contraloría social, sobre difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, entre otras.

Operación- SEDATU

57. Como resultado de la revisión a cuatro programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Se constituyeron 1,963 comités de contraloría social; sin embargo, no se informó cuántos comités debieron constituirse.
- De una muestra de 240 comités de contraloría social, en 9 no se presentaron las actas de constitución del comité; en 39 no establecen el periodo de ejecución del proyecto; en 6 no incluye la fecha de constitución del comité; en 3 la información proporcionada no es legible y en 10 se determinó que los comités fueron constituidos cuando ya se había concluido el periodo de ejecución del recurso o estaba por terminar.
- 164 comités de contraloría social, de una muestra de 240, no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- En ningún caso, de los 240 comités de contraloría social de la muestra, se cumplieron con las 2 reuniones adicionales requeridas por la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

58. Como resultado de la revisión de cuatro programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Las instancias normativas de 3 programas federales de desarrollo social de la SEDATU y el FONHAPO entregaron documentación en donde se argumenta que en el ejercicio de los recursos de 4 programas revisados no se generaron quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social.
- Las quejas y denuncias del Programa Hábitat fueron atendidas adecuadamente.

Resultados- SEDATU

59. Como resultado de la revisión de cuatro programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 240 comités de contraloría social, 49 comités no entregaron las cédulas de vigilancia que debieron proporcionar ni, el mismo número, el informe anual.
- Los formatos de cédulas de vigilancias de los programas Rescate de Espacios Públicos, Vivienda Digna y Vivienda Rural no disponen de todos los elementos mínimos requeridos por la normativa.

- La SEDATU y el FONHAPO no efectuaron un adecuado seguimiento de los resultados de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

60. Las instancias normativas de los cuatro programas federales de desarrollo social revisados de la SEDATU y el FONHAPO definieron mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social, los cuales se les dieron a conocer por los medios de difusión implementados.

61. Con la revisión de los oficios presentados por los órganos internos de control de la SEDATU y del FONHAPO, se determinó que estos órganos no verificaron el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social responsabilidad de las instancias normativas y las delegaciones de la SEDATU, con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la SFP.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los órganos internos de control de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares presentaron información suficiente para solventar la observación.

Sistema Informático- SEDATU

62. Como resultado de la revisión a 4 programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- El Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) para el ejercicio 2014, de los 4 programas revisados, no fueron capturados en el sistema en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de validación de dichos documentos por parte de la SFP.
- No se registró en el sistema la información sobre la capacitación realizada por las instancias normativas de los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural, así como de Rescate de Espacios Públicos.
- Se registraron en el SICS, sólo 1,253 de los 1,963 comités de contraloría social constituidos.
- No se registró en el SICS el contenido del total de las cédulas de vigilancia, las reuniones realizadas y los informes anuales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

63. Con la revisión del SICS se observó que la instancia normativa del Programa Hábitat registró en el sistema 1,020 capacitaciones, en las cuales capacitó a un total de 32,570 participantes, de los cuales 9 fueron servidores públicos federales; 76 servidores públicos estatales; 1,122 servidores públicos municipales; 20,538 integrantes del comité; 10,527 beneficiarios; y 298 de otros organismos.

64. Con la revisión del SICS se determinó que se registraron en el sistema, por los ejecutores de los programas, 5,948 comités de contraloría social, de los cuales 716 del Programa Hábitat estaban duplicados, por lo que en total se consideran 4,939 comités constituidos para los 4 programas de desarrollo social revisados.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano presentó información suficiente que solventa lo observado.

Asimismo, por cambios en los usuarios del Sistema Informático, no se pudo revisar la información correspondiente al Programa Vivienda Rural; además los usuarios de las delegaciones tiene únicamente acceso de ejecutor, por lo que no pueden dar seguimiento a las actividades realizadas por los ejecutores en la entidad, respecto de los 4 programas revisados. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, presentó información que solventa lo observado.

Normativa- SEMARNAT

65. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Como resultado de la revisión a los programas federales de desarrollo social de la SEMARNAT en el apartado de Normativa se determinó que de 27 programas presupuestarios, en 22 no operó la estrategia de contraloría social; asimismo, con el análisis de una muestra de auditoría de dos programas federales de desarrollo social, que participaron en dicha estrategia (Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales), se determinaron los resultados siguientes:

- La Guía Operativa que, de acuerdo con la normativa, es el instrumento que orienta el desarrollo de las actividades de la contraloría social, no incluye, en el caso de esos programas, los elementos mínimos requeridos y, además, se consideraron elementos adicionales que contravienen lo establecido en la norma de esa estrategia o no son claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones por realizar.
- No se incluyó en la Guía Operativa el Plan de Difusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua instruyeron las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

66. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEMARNAT, en el apartado de Normativa se determinaron los resultados siguientes:

- En 5 programas, la instancia normativa no envió, en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal 2014, como lo establece la norma, su Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). No obstante, fueron entregados en el plazo de prórroga establecido por la Secretaría de la Función Pública.
- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hizo de conocimiento de sus organismos de cuenca y direcciones locales el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, de 2 programas de la muestra de auditoría.
- Las reglas de operación de los 2 programas federales de desarrollo social revisados, en los que operó la contraloría social, incluyen un numeral correspondiente a esa estrategia.

Promoción y capacitación- SEMARNAT

67. Como resultado de la revisión a 2 programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- No se dispuso de la metodología de capacitación y asesoría, ni de los materiales de apoyo para la capacitación.
- No se publicaron los materiales de apoyo para la capacitación de la contraloría social, ni algún otro material para la operación de la contraloría social en la página de internet de la CONAGUA.
- Los gobiernos estatales de 3 entidades federativas no presentaron evidencia de la capacitación a 45 comités de contraloría social.
- La instancia normativa no realizó material de difusión para su distribución a los organismos de cuenca y direcciones locales para su entrega a los comités de contraloría social.
- Se registraron insuficiencias en la difusión de la contraloría social por parte de los ejecutores.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional del Agua instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

68. Como resultado de la revisión a 2 programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- La instancia normativa capacitó al personal de los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA.
- En 6 de las 7 entidades federativas revisadas, los órganos estatales de control realizaron actividades de contraloría social.

Operación- SEMARNAT

69. Como resultado de la revisión a 2 programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- De las 389 obras realizadas, en 14 no se constituyó un comité de contraloría social.
- De una muestra de 197 comités de contraloría social, en 29 no se realizó una minuta de reunión para su constitución; en 6 actas no se presentó la fecha de constitución, y en 2 no establecieron el periodo de ejecución del proyecto; 26 no se constituyeron oportunamente; 25 comités que fueron constituidos por la Comisión Estatal del Agua de Veracruz no utilizaron los formatos establecidos en la Guía Operativa, y 2 fueron constituidos cuando ya se había concluido el periodo de ejecución del recurso.
- De una muestra de 197 comités de contraloría social, 135 no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- De una muestra de 197 comités de contraloría social, 107 no efectuaron, como mínimo, con las 2 reuniones adicionales, a la de su constitución, requeridas por la normativa.
- Se analizaron 2 quejas interpuestas por los comités de contraloría social en los municipios de Pénjamo, Guanajuato y el de Mezquitic, Jalisco, para las cuales no se presentó información de su atención por parte del ente auditado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional del Agua instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

70. Como resultado de la revisión de dos programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- La CONAGUA mostró información del seguimiento de las quejas y denuncias presentadas por los comités de contraloría social.
- Se verificó el adecuado seguimiento de 2 quejas y denuncias, presentadas por los comités de contraloría social, seleccionadas de las entidades federativas de Tabasco y Jalisco.

Resultados- SEMARNAT

71. Como resultado de la revisión de dos programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 197 comités de contraloría social, 48 no entregaron las cédulas de vigilancia que prevé la normativa y 62 los informes anuales.

- Los formatos de las cédulas de vigilancia e informes anuales no tienen todos los elementos requeridos por la normativa.
- La CONAGUA no efectuó un adecuado seguimiento de las actividades y resultados de la contraloría social.
- El Órgano Interno de Control no verificó el cumplimiento de las actividades de la contraloría social responsabilidad de la CONAGUA de los dos programas auditados, con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la SFP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional del Agua y su Órgano Interno de Control instruyeron las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

72. La CONAGUA, por medio de sus Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, así como las instancias ejecutoras estatales, implementaron para dos programas revisados, mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias por parte de los comités de contraloría social; lo anterior, no obstante que dichos mecanismos no se presentaron en la Guía Operativa, se dieron a conocer por los materiales de difusión distribuidos a los comités de contraloría social y a los beneficiarios de los programas.

Sistema Informático- SEMARNAT

73. Como resultado de la revisión de dos programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- El Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) para el ejercicio 2014, no fueron capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de validación de dichos documentos por parte de la SFP.
- En el ámbito nacional se registraron en el SICS 1,790 comités de contraloría social, de los cuales, fueron duplicados 16 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y 2, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, por lo que en total se consideran 1,772 comités constituidos.
- En las 7 entidades federativas revisadas, se registraron en el SICS, 356 de los 375 comités de contraloría social constituidos.
- En el SICS se registró sólo una parte, no el total de las cédulas de vigilancia, las reuniones realizadas y los informes anuales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua instruyeron las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

74. Como resultado de la revisión de dos programas federales de desarrollo social de la muestra de auditoría en 7 entidades federativas, respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- La CONAGUA registró en el SICS para el PROSSAPYS 348 capacitaciones, con un total de 4,554 participantes, de los cuales 59 fueron servidores públicos estatales, 2,827 integrantes del comité, 1,549 beneficiarios, y 119 de otros organismos.
- Para el APAZU, la CONAGUA registró en el sistema 466 capacitaciones, en las cuales capacitó a un total de 5,297 participantes, de los cuales 5 fueron servidores públicos federales, 390 estatales y 23 municipales; asimismo, 3,525 integrantes de los comités; 1,283 beneficiarios y 71 de otras figuras.

75. Con la revisión del Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) en los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA, gobiernos estatales y municipales de 7 entidades federativas, sólo se pudo acceder a la información 2014 de los 2 programas revisados, en la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ya que la Secretaría de la Función Pública modificó los usuarios para reportar en el sistema y no se pudo hacer la revisión, ya que en 2015 con un solo usuario se puede ver y reportar la información de los dos programas; no obstante, no se puede visualizar la información de 2014 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales que se había registrado en el sistema.

Asimismo, en la revisión de 7 entidades federativas, a los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA, se observó que no tienen acceso a la información que reportan los ejecutores de los recursos, ya que su cuenta de acceso es de ejecutor, por lo que únicamente permite visualizar la información que es registrada en el sistema por ellos; en tal sentido, las delegaciones no pueden hacer un adecuado seguimiento de las actividades de contraloría social, salvo cuando ingresan al sistema con las claves de acceso de cada uno de los ejecutores.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública remitió información con la que se solventa lo observado.

Normativa- SEDESOL

76. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Como resultado de la revisión a los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL en el apartado de Normativa se determinó que de 17 programas presupuestarios, en 3 no operó la estrategia de contraloría social; asimismo, con el análisis de una muestra de auditoría de 6 programas federales de desarrollo social, que participaron en dicha estrategia [(Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Programa de Empleo Temporal (PET), PROSPERA Programa de Inclusión Social (PROSPERA), Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM)], se determinaron los resultados siguientes:

- El Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de 3 programas fueron entregados fuera de los plazos previstos por la normativa.
- La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social no presentó evidencia del mecanismo con el cual hizo del conocimiento de sus representaciones federales, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación que solventa lo observado.

77. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Normativa se determinaron los resultados siguientes:

- Las guías operativas de 6 programas no incluyen los elementos mínimos requeridos y se consideraron elementos adicionales que contravienen lo establecido en la normativa o que no son claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones de contraloría social.
- Insuficiencias en el Plan de Difusión de 4 de los 6 programas federales de desarrollo social revisados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación que solventa lo observado.

78. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Normativa se determinaron los resultados siguientes:

- Los seis programas de desarrollo social en los que operó la contraloría social, se incluyen un numeral correspondiente a esa estrategia en las reglas de operación.
- En el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias se realizaron convenios para la transferencia de recursos a las entidades federativas y municipios, los cuales contemplaron la estrategia de la contraloría social.

Promoción y capacitación- SEDESOL

79. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Promoción y Capacitación se determinaron los resultados siguientes:

- La instancia normativa de PROSPERA Programa de Inclusión Social no dispuso de la metodología de capacitación.

- La instancia normativa de 4 de los 6 programas federales de desarrollo social revisados no presentaron evidencia del material de capacitación realizado.
- La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social no presentó evidencia de haber realizado actividades de capacitación a sus representaciones federales, en materia de contraloría social.
- Insuficiencias en la entrega de materiales de difusión sobre la contraloría social a las representaciones federales y a los beneficiarios de los programas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación que solventa lo observado.

80. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Promoción y Capacitación se determinaron los resultados siguientes:

- Las instancias normativas de los seis programas federales de desarrollo social, publicaron en sus páginas de internet su Guía Operativa, Anexos Técnicos, Esquema de Contraloría Social, entre otros documentos del proceso de contraloría social.
- Los órganos estatales de control apoyaron con los mecanismos de atención de quejas y denuncias de PROSPERA, Programa de Inclusión social.

81. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 555 comités de contraloría social de seis programas de desarrollo social, no presentaron evidencia de capacitación de 308.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

Operación- SEDESOL

82. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- La instancia normativa del Programa de Empleo Temporal y del Programa Pensión para Adultos Mayores, no proporcionó el padrón de sus beneficiarios para conocer cuántos comités de contraloría social debieron constituirse.
- Se detectaron irregularidades en la constitución de los comités de contraloría social.
- De una muestra de 555 comités de contraloría social constituidos, 293 no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.

- En 536 comités de contraloría social no se realizaron las dos reuniones adicionales establecidas en la normativa.
- En el Programa Pensión para Adultos Mayores, se identificaron 30 quejas y denuncias establecidas en sus cédulas de vigilancia, para las cuales no se presentó información para verificar su debida atención y conclusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

83. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Falta de evidencia de las actas de constitución de los comités de contraloría social, o de su renovación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron información con la que se solventa lo observado.

84. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Operación se determinaron los resultados siguientes:

- Se atendieron las quejas y denuncias presentadas por los comités de contraloría social.

Resultados- SEDESOL

85. Como resultado de la revisión de los 6 programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Resultados se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 555 comités de contraloría social, 251 no entregaron las cédulas de vigilancia que debieron proporcionar conforme a lo establecido en sus guías operativas.
- De una muestra de 555 comités, 491 no entregaron los informes anuales que debieron proporcionarse.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación que solventa lo observado.

86. Como resultado de la revisión de los 6 programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Resultados se determinaron los resultados siguientes:

- Los formatos de cédulas de vigilancia e informes anuales de los programas revisados no incluyen todos los elementos señalados en la normativa.
- Falta de seguimiento de las instancias normativas a las actividades de la contraloría social.
- Los órganos internos de control de SEDESOL, DICONSA, LICONSA y PROSPERA no verificaron el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social, con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la SFP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente para solventar lo observado, excepto por la observación realizada al Órgano Interno de Control de LICONSA, S.A de C.V, por lo que queda parcialmente solventado.

14-9-20VST-02-1004-01-001 **Recomendación**

Para que el Órgano Interno de Control de LICONSA S.A. de C.V., instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se verifique el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la Secretaría de la Función Pública.

87. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Resultados se determinaron los resultados siguientes:

- Las representaciones federales de los seis programas federales en siete entidades federativas, implementaron mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias.

Sistema Informático- SEDESOL

88. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Sistema Informático se determinaron los resultados siguientes:

- Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) no fueron capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de validación de dichos documentos por parte de la SFP.
- Falta de registro de información de capacitación y difusión en el SICS.
- No se registraron el total de comités de contraloría social constituidos.
- No se pudo acceder al SICS en algunos programas por problemas en las cuentas de usuarios.
- No se registraron el total de las actividades realizadas en materia de contraloría social referentes a las cédulas de vigilancia, los informes anuales y reuniones realizadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, LICONSA, S.A de C.V., y DICONSA, S.A de C.V. instruyeron las acciones necesarias y remitieron documentación suficiente con lo que se solventa lo observado.

89. Como resultado de la revisión de los programas federales de desarrollo social de la SEDESOL, PROSPERA, LICONSA y DICONSA, en el apartado de Sistema Informático se determinaron los resultados siguientes:

- Se registraron 11,871 comités de contraloría social, de los cuales 15 fueron duplicados, por lo que en total se consideran 11,849 comités constituidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, LICONSA S.A. de C.V., DICONSA S.A. de C.V., la Coordinación Nacional de PROSPERA. Programa de Inclusión Social, y la Secretaría de Desarrollo Social remitieron documentación con la que se solventa lo observado.

Normativa- Baja California

90. D. Entidades Federativas

Gobierno del estado de Baja California

Para su revisión, se seleccionaron 7 programas federales de desarrollo social ejercidos por el Gobierno del estado de Baja California, de los cuales, en 6 operó la estrategia de Contraloría Social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas, en los cuales se determinaron los resultados siguientes:

- La Contraloría General del Estado de Baja California acordó con la Secretaría de la Función Pública, mediante su Programa Anual de Trabajo, el apoyo en materia de difusión, capacitación, recopilación de cédulas de vigilancia y atención a quejas y denuncias de 5 programas.
- En los convenios de coordinación de 6 programas federales de desarrollo social se determinó que en el programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incorporó en un apartado de contraloría social.
- Insuficiencias en las actividades de capacitación a los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Baja California, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública presentaron información que solventó lo observado.

Promoción y capacitación- Baja California

91. Como resultado de la revisión de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California, capacitó a 440 beneficiarios y 12 servidores públicos de 5 programas federales de desarrollo social, para un total de 452 personas; de dichos programas, 4 fueron operados por el Gobierno del Estado y 1 por la Delegación Estatal de PROSPERA.

- Se distribuyeron los materiales de difusión de los 6 programas revisados a los comités de contraloría social.
- La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California, realizó dípticos para su entrega a los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.
- De los 6 programas federales de desarrollo social revisados, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California sólo presentó evidencia de la capacitación a los integrantes de 6 de los 10 comités de contraloría social de la muestra revisada.

Operación- Baja California

92. Como resultado de la revisión de una muestra de 53 comités de contraloría social de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Sólo constituyó 18 de los 34 comités establecidos como meta del Programa Escuela Segura y además no se constituyeron oportunamente.
- 15 comités de contraloría social del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", no presentaron evidencia de la minuta de la reunión para su constitución.
- En 33 casos no se dispone del acta para formalizar la constitución del comité de acuerdo con el formato establecido en la Guía Operativa de los programas.
- 40 comités constituidos no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- En 10 se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 43 no se realizó otra reunión, por lo que no se cumplieron con las 2 que requiere la norma.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Baja California presentó información con la cual se solventa lo observado.

93. Como resultado de la revisión de una muestra de 53 comités de contraloría social de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- En los 6 programas federales de desarrollo social operados revisados se establecieron mecanismos de atención a quejas y denuncias, que se dieron a conocer a los beneficiarios mediante trípticos informativos y cédulas de atención ciudadana.
- Del seguimiento de 4 quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, se determinó que fueron atendidas por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California.

Resultados- Baja California

94. Como resultado de la revisión de una muestra de 53 comités de contraloría social de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- No se entregaron el total de las cédulas de vigilancia que debieron entregarse por los comités de contraloría social.
- 3 comités del Programa de Escuela Segura no presentaron el informe anual.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno de estado de Baja California proporcionó información que solventa lo observado.

Sistema Informático- Baja California

95. Como resultado de la revisión de una muestra de 53 comités de contraloría social de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- No se pudo entrar al SICS por problemas en las claves de los usuarios.
- No se registró información de los materiales de difusión entregados al comité de contraloría social del Programa Deporte.
- La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California no registró todas las capacitaciones realizadas, ya que la información registrada en el sistema no coincide con lo presentado físicamente.
- No se registraron cédulas de vigilancia, ni el total de los informes anuales de los comités de contraloría social del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Baja California y la Secretaría de la Función Pública proporcionaron información que solventa la observación emitida.

96. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social, se comprobó que los 71 comités de contraloría social constituidos en el Programa Caravanas de la Salud; Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"; y el Programa Deporte fueron registrados en el SICS.

Normativa- Chiapas

97. *Gobierno del estado de Chiapas*

Se seleccionaron para su revisión 8 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chiapas, de los cuales en 7 operó la estrategia de la contraloría social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas y en 4 de ellos también participó la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas mediante actividades de capacitación, promoción y difusión de la contraloría social, así como para la atención de quejas y denuncias.

Con la revisión del Programa Deporte se determinó que, no obstante que el convenio de coordinación incluye un apartado de contraloría social, no se realizaron actividades por la Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte del Gobierno del Estado de Chiapas en esta materia.

La no consideración de la estrategia de contraloría social en el Programa Deporte, incumplió la normativa.

Asimismo, en el programa de Caravanas de la Salud y en el programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incorporó en sus convenios de coordinación un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chiapas, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública presentaron información que solventó lo observado.

Promoción y capacitación- Chiapas

98. Con la revisión de 7 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chiapas, se determinó lo siguiente:

- Insuficiencias en las actividades de capacitación.
- Debilidades en la difusión de los materiales de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chiapas proporcionó información que solventa la observación emitida.

99. Con la revisión de las actividades de capacitación realizadas por la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, se verificó que se capacitaron a 316 servidores públicos o promotores y a 2,784 beneficiarios de 6 programas federales, de los cuales 3 fueron operados por el Gobierno del Estado, 1 por la Delegación Estatal de PROSPERA y 2 por la Delegación Estatal de la SEDATU (Rescate de Espacios Públicos y Hábitat).

Asimismo, con la verificación de los materiales para la difusión de la contraloría social se comprobó que la Dirección de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, realizó 5,592 trípticos de 4 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del Estado y 7,038 para 5 programas cuyo ejercicio corresponde a las delegaciones estatales de la SEDATU y la de PROSPERA, los cuales fueron distribuidos a las 11 contralorías sociales regionales para su entrega a los beneficiarios de los programas.

Operación- Chiapas

100. Con la revisión de una muestra de 138 comités de contraloría social de 7 programas de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chiapas, se determinó lo siguiente:

- En 115 casos se realizó una reunión para la constitución del comité, la cual fue documentada mediante una minuta de la reunión y en 23 no presentaron evidencia de dicha minuta.
- No se promovió la integración de manera equitativa por hombres y mujeres en 121 de los comités constituidos; de éstos, en 47 casos los comités fueron integrados por una sola persona.

- En 17 comités de contraloría social se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 121 no se realizó ninguna.
- No se presentó evidencia del mecanismo de difusión de atención a quejas y denuncias del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).
- La Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública del estado de Chiapas se verificó que de los 6 programas federales de desarrollo social en los que se definieron mecanismos de atención a quejas y denuncias, no se tiene un registro específico de las mismas, que permita conocer el total de quejas y denuncias presentadas ni los programas federales referidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chiapas proporcionó información que solventa la observación emitida.

101. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del estado de Chiapas sobre los comités de contraloría social constituidos en 7 programas de desarrollo social, se verificó que:

- Se constituyeron 296 comités de contraloría social, en los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo y Caravanas de la Salud, la instancia normativa Federal definió una meta para la integración de comités la cual fue alcanzada.
- De una muestra 138 comités de contraloría social, todos tienen el acta para formalizar su constitución de acuerdo con el formato establecido en la Guía Operativa de los programas.
- De los 7 programas federales de desarrollo social revisados, en 6 se consideraron mecanismos de atención a quejas y denuncias, que se dieron a conocer a los beneficiarios mediante trípticos informativos.
- La Dirección de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, brindó apoyo a las delegaciones federales de la SEDATU, y de la Coordinación Nacional de PROSPERA para difundir los mecanismos de atención de quejas y denuncias de los programas Hábitat, PROSPERA Programa de Inclusión Social, Rescate de Espacios Públicos, Programa de Vivienda Digna y Programa de Vivienda Rural, lo cual se llevó a cabo mediante trípticos proporcionados a los beneficiarios de los programas.

Resultados- Chiapas

102. Con la verificación de una muestra de 138 comités de contraloría social, de 7 programas de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chiapas, se determinaron insuficiencias en la entrega de las cédulas de vigilancia.

14-A-07000-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Chiapas instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social

elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondientes al Programa Caravanas de la Salud.

103. Con la revisión de una muestra de 138 comités de contraloría social, de 7 programas de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chiapas, se verificó que, de acuerdo con el periodo del ejercicio del recurso, 128 debieron entregar un informe final; no obstante, 39 no lo entregaron.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chiapas proporcionó información que solventa la observación emitida.

Sistema Informático- Chiapas

104. Como resultado de la revisión 7 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinó que no se registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el total de las acciones de capacitación realizadas.

14-A-07000-02-1004-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Chiapas, instruya a quien corresponda, a fin de que se realicen las acciones necesarias para que en lo subsecuente se registre en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la evidencia de la difusión de la estrategia de contraloría social y la capacitación realizada a los comités de contraloría social del Programa Caravanas de la Salud.

105. Como resultado de la revisión 7 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- De los 296 comités conformados, solamente 258 fueron registrados en el SICS.
- De los 138 comités de la muestra de auditoría, sólo 122 fueron registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social; sin embargo, no se registró el total de las cédulas de vigilancia, las minutas de trabajo ni los Informes Anuales de todos los comités de contraloría social, ya que sólo se identificaron 37 de las primeras, 10 de las segundas y 14 de las últimas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública proporcionó información sobre las acciones de mejora realizadas en el diseño del Sistema Informático de Contraloría Social, ya que se actualizaron diversas funciones que permiten a los usuarios tener un manejo más fácil y accesible. Asimismo, el Gobierno del estado de Chiapas, instruyó acciones para evitar la recurrencia en la falta del registro en el SICS de la información de los comités de contraloría social, con lo que se solventa la observación emitida.

106. La Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas registró diversas actividades en el sistema correspondientes a 121 capacitaciones impartidas a 763 funcionarios públicos y beneficiarios de los programas; además, efectuó el registro de 5,592 trípticos distribuidos a los beneficiarios de los 4 programas federales de desarrollo social, en los que el Gobierno del estado de Chiapas fue el ejecutor de los recursos.

Cabe resaltar que en el sistema se registró un total de 7,038 trípticos distribuidos de programas federales de desarrollo social, operados por las delegaciones de la SEDATU y de PROSPERA; igualmente, se llevó a cabo el registro de 25 capacitaciones impartidas a 1,928 funcionarios públicos y beneficiarios.

Normativa- Chihuahua

107. Gobierno del estado de Chihuahua

Se seleccionaron para su revisión 7 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chihuahua, de los cuales en 6 operó la estrategia de la contraloría social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas y en uno de ellos también participó la Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua mediante actividades de capacitación y difusión de la contraloría social, así como en la atención de quejas y denuncias. Al respecto se determinaron los resultados siguientes:

- Se determinó que no se realizaron acciones para la operación de la estrategia de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).
- En el programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incorporó en dichos documentos un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública presentaron información con la que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación- Chihuahua

108. Como resultado de la revisión 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- No se presentó evidencia de la capacitación sobre la contraloría social realizada a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.
- No se presentó evidencia de la distribución de los materiales de difusión a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.
- La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua firmó un convenio de coordinación con las sindicaturas municipales para otorgar capacitación en materia de contraloría social; sin embargo, no se presentó evidencia de la capacitación a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social por parte de dicho orden de gobierno.
- La Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, no presentó evidencia de la distribución a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social de los trípticos realizados para difundir la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua remitió información que solventa lo observado.

Operación- Chihuahua

109. Como resultado de la revisión seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- En el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica los 37 comités de Contraloría Social fueron constituidos de manera extemporánea.
- De una muestra de 103 comités de contraloría social, en 58 no se presentó evidencia de la minuta de la reunión para la constitución de dichos comités.
- En un comité de contraloría social del Programa de Caravanas de la Salud no se presentó evidencia del acta constitutiva.
- De una muestra de 103 comités de contraloría social, en 82 de ellos no se promovió que su integración fuera de manera equitativa por hombres y mujeres.
- La Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, estableció mecanismos para la atención de quejas y denuncias; sin embargo, el registro no permite identificar su estado de trámite, no está sistematizado y no existe un control de gestión para la captación y seguimiento de las peticiones ciudadanas.
- No se presentó evidencia del mecanismo de atención a quejas y denuncias en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.
- En el Programa Caravanas de la Salud; el Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; el Programa Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y en el Programa Deporte, los mecanismos de atención de quejas y denuncias se dieron a conocer a los beneficiarios, mediante un tríptico; sin embargo, no se entregó evidencia de su implementación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua remitió información suficiente e instruyó las acciones necesarias que solventa lo observado.

110. De una muestra de 103 comités de contraloría social, en 26, correspondientes a 2 programas, se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 77 de 4 programas revisados, no se realizó ninguna, por lo que no se cumplieron de manera adecuada las actividades de contraloría social.

14-A-08000-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Chihuahua instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de constitución de los Comités y la de la entrega-recepción de obras y acciones para el Programa Caravanas de la Salud.

Resultados- Chihuahua

111. Como resultado de la revisión a 7 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- Insuficiencias en la entrega de las cédulas de vigilancia.
- Una muestra de 103 comités de contraloría social, de 6 programas de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chihuahua, se verificó que, de acuerdo con el periodo del ejercicio del recurso, 89 debieron entregar un informe final; no obstante, 24 no lo entregaron, de los cuales 23 corresponden al Programa Caravanas de la Salud, y 1 al Programa Deporte.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua remitió información pertinente e instruyó las acciones correspondientes, por lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático- Chihuahua

112. La Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua no registró en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) los 37 comités de contraloría social constituidos en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en 2014, debido a que se constituyeron una vez que la plataforma se encontraba cerrada para realizar el registro.

Asimismo, no se registraron en el SICS algunas de las actividades de capacitación y difusión realizadas con los comités de contraloría social, ni el total de las actas constitutivas, las cédulas de vigilancia y los informes anuales de los comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua instruyó las acciones correspondientes y presentó información con la que se solventa lo observado.

113. Como resultado de la revisión seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- No se registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) los 37 comités de contraloría social constituidos en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en 2014.
- De los 196 comités conformados en los 6 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Chihuahua, solamente 107 fueron registrados en el SICS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Chihuahua remitió información que aclara lo observado, excepto la del programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica que fue insuficiente, por lo que se solventa parcialmente.

14-A-08000-02-1004-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Chihuahua instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos para la oportuna constitución y registró en

el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de los comités de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

14-A-08000-02-1004-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Chihuahua instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se registren la constitución de los comités de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y lo referente a las acciones de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

114. La Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua registró actividades de capacitación, de 5 programas de desarrollo social, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), convenidas en los Programas Estatales de Trabajo 2014, que correspondieron a 6 capacitaciones impartidas a 116 servidores públicos, de 1 programa ejecutado por el Gobierno del estado, 2 por la Delegación de la SEDATU y 2 por la Delegación de la SEDESOL. Sin embargo, en algunos casos sólo registró en el SICS fotografías de las capacitaciones, ya que no se tuvieron listas o minutas de asistencia.

Además, efectuó el registro en el SICS del tríptico y el cartel elaborado, así como la cantidad de material de difusión distribuido a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

Normativa- Guanajuato

115. *Gobierno del estado de Guanajuato*

Para su revisión, se seleccionaron 7 programas federales de desarrollo social ejercidos por el Gobierno del estado de Guanajuato, de los cuales, en 6 operó la estrategia de Contraloría Social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas, ya que no se consideró en el Programa Deporte.

Asimismo, se determinó que en el Programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) no se incorporó en dichos documentos un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guanajuato, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública instruyeron las acciones para incorporar el apartado de contraloría social en los convenios, por lo que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación- Guanajuato

116. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- Insuficiencias en las actividades de capacitación.
- Deficiencias presentadas en la difusión de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó información con la que se solventa lo observado.

117. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato, realizó 2,020 folletos, 190 cédulas de atención ciudadana y 129 de otros materiales.
- Asimismo, se capacitó a 24,113 beneficiarios de 8 programas federales de desarrollo social, a 1,861 integrantes de comités de contraloría social y a 550 vecinos que no pertenecían a los comités y tampoco eran beneficiarios, para un total de 26,524 personas.

Operación- Guanajuato

118. Como resultado de la revisión de siete programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Con la revisión de 94 comités de contraloría social, no presentaron evidencia de la minuta de la reunión para la constitución de dichos comités.
- Con la revisión de 161 comités de contraloría social, de 6 programas de desarrollo social, se verificó que en 3 comités de los programas a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), no se utilizó el formato establecido en la guía operativa, lo que no permitió identificar el programa al que pertenecían dichos comités.
- Con la revisión de los expedientes de 161 comités de contraloría social, correspondientes a 6 programas de desarrollo social, se comprobó que en 64 se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 97 no se realizó otra reunión.
- En 133 comités de contraloría social no se constituyeron de manera equitativa por hombres y mujeres.

14-A-11000-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los ejecutores de los programas Escuelas de Calidad y Escuela Segura realicen la minuta de la reunión en la que se realizó la constitución de los comités de contraloría social.

14-A-11000-02-1004-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los ejecutores de los programas Escuelas de Calidad, Escuelas Seguras, y Caravanas de la Salud, realicen la promoción correspondiente para que los comités de contraloría social se integren equitativamente entre hombres y mujeres.

14-A-11000-02-1004-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social de los programas Escuelas de Calidad y Escuela Segura realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de su constitución y la de la entrega-recepción de obras y acciones.

119. Como resultado de la revisión de siete programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Insuficiencias sobre los comités de contraloría social constituidos en 6 programas de desarrollo social.
- Con la revisión de 161 comités de contraloría social, de 6 programas de desarrollo social, se verificó que en 3 comités de los programas a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), no se utilizó el formato establecido en la guía operativa, lo que no permitió identificar el programa al que pertenecían dichos comités.
- No se presentó evidencia del mecanismo de difusión de atención a quejas y denuncias del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), Programa Escuela de Calidad y Programa Escuela Segura.
- De 2 quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social que fueron revisadas se determinó que fueron atendidas por la Dirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidad Patrimonial, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó información con la que se solventa lo observado.

120. De los 6 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Guanajuato, en 3 se establecieron mecanismos de atención a quejas y denuncias, que se dieron a conocer a los beneficiarios mediante trípticos informativos y cédulas de atención ciudadana, los cuales incluían los datos de contacto para su atención y seguimiento, así como las instancias encargadas de atenderlas, entre las que se consideraron a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Además, la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, brindó apoyo a las delegaciones federales de la SEDESOL, SEDATU, y de la Delegación Estatal de PROSPERA en Guanajuato, para difundir los mecanismos de atención de quejas y denuncias de los programas Hábitat, PROSPERA Programa de Inclusión Social, Programa de Rescate de Espacios Públicos, Programa de Empleo Temporal, Programa Pensión para Adultos Mayores y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, lo cual se llevó a cabo mediante trípticos proporcionados a los beneficiarios de los programas.

Resultados- Guanajuato

121. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Resultados, se determinaron irregularidades en la entrega de las cédulas de vigilancia.

14-A-11000-02-1004-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias con objeto de que los comités de contraloría social elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondiente al Programa Caravanas de la Salud.

122. Con la revisión de 161 comités de contraloría social, se verificó que 80 no entregaron el informe anual.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó información con la que se solventa la observación emitida.

Sistema Informático- Guanajuato

123. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- En el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) y el Programa de Caravanas de la Salud, no fue posible el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para verificar la captura de las acciones en materia de contraloría social realizadas por las instancias ejecutoras del Gobierno del estado de Guanajuato. De acuerdo con lo anterior, de los 161 comités constituidos, solo se pudieron revisar en el Sistema 79, correspondientes a los Programas Escuela de Calidad y Escuela Segura.
- La Secretaría de Educación de Guanajuato no registró la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) sobre capacitación y difusión del Programa Escuelas de Calidad y del Programa de Escuela Segura.
- La información registrada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato no fue coincidente con los datos obtenidos de la revisión a la documentación proporcionada por la entidad con los registros en el Sistema Informático, debido a que se registraron acciones de contraloría social 2015 en el apartado correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- No se registraron las Cédulas de Vigilancia, Minutas de Trabajo, ni los Informes Anuales de los comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública proporcionó información en la que se manifiesta que se realizaron acciones de mejora en el diseño del Sistema Informático de

Contraloría Social, ya que se actualizaron diversas funciones que permiten a los usuarios tener un manejo más fácil y accesible; asimismo, el Gobierno del estado de Guanajuato remitió información con lo que se solventa la observación emitida.

124. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social, se comprobó que los 79 comités de contraloría social, constituidos en los Programas Escuela Segura y Escuelas de Calidad, fueron registrados en el SICS.

Normativa- Jalisco

125. *Gobierno del estado de Jalisco*

Se seleccionaron para su revisión nueve programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Jalisco, de los cuales en seis operó la estrategia de la contraloría social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores del programas y en cuatro de ellos también participó la Dirección de Área de Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Jalisco mediante actividades de capacitación, promoción y difusión de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Jalisco instruyó las acciones necesarias para implementar la estrategia de contraloría social en los programas Escuelas de Calidad, Escuela Segura y para la Inclusión y la Equidad Educativa, por lo que se solventa lo observado.

126. Con la revisión de los convenios de coordinación de 9 programas federales de desarrollo social, se determinó que en el programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incorporó en dichos documentos un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública instruyeron las acciones necesarias para incorporar el apartado de contraloría social en los convenios respectivos, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación- Jalisco

127. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinó lo siguiente:

- Se presentaron irregularidades en la evidencia de la capacitación de los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco instruyó las acciones necesarias para atender las observaciones efectuadas, con lo que se solventa lo observado.

128. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- La Dirección de Área de Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Jalisco, capacitó a 1,057 servidores públicos, 261,240 beneficiarios y 1,148 asistentes con otra categoría, de 10 programas federales, de los cuales 4 fueron operados por el

Gobierno del Estado, 1 por la Delegación Estatal de PROSPERA, 1 por la Delegación Estatal de la SEDESOL y 4 por la Delegación Estatal de la SEDATU.

- La Dirección de Área de Contraloría Social, de la Contraloría del Estado de Jalisco, realizó 1,000 trípticos de contraloría social para la promoción de los programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del Estado de Jalisco y por las delegaciones estatales de la SEDESOL, la SEDATU y PROSPERA; de los mismos 200 fueron distribuidos en la 1ª. Jornada de Contraloría Social efectuada en la Ciudad de México y 800 se distribuyeron entre los beneficiarios de los programas de desarrollo social.

129. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- No se presentó, en algunos casos, la evidencia de la entrega de los materiales de difusión a los comités de contraloría social.
- No se realizaron las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2014 para el Programa Escuelas de Calidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco instruyó las acciones necesarias, sin embargo remitió información insuficiente del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-14000-02-1004-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se distribuyan los materiales de difusión de la contraloría social entre los beneficiarios del programa y se disponga de la evidencia correspondiente del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Operación- Jalisco

130. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Se constituyeron 135 comités de contraloría social, de acuerdo con lo establecido por la instancia normativa federal respectiva de cada programa.
- La Dirección de Área de Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Jalisco, estableció en el Programa Anual de Trabajo 2014, aprobado por la Secretaría de la Función Pública, la atención de quejas y denuncias, como actividades en materia de contraloría social.
- Se dieron a conocer a los beneficiarios, mediante un tríptico, los datos de contacto para la atención de quejas y denuncias por las instancias correspondientes, entre las que se consideraron a la Coordinación Nacional de Becas y el Órgano Interno de Control de la SEP.

131. Como resultado de la revisión de 6 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- La instancia normativa federal definió una meta para la integración de 44, 46 y 20 comités de contraloría social sobre los programas Escuelas de Calidad, Escuela Segura y para la Inclusión y la Equidad Educativa (Educación Indígena), respectivamente; sin embargo, no se constituyó ninguno de ellos.
- De una muestra de 100 comités de contraloría social, 77 no presentaron evidencia de la minuta de la reunión para su constitución.
- En un comité de contraloría social del Programa de Caravanas de la Salud no se presentó evidencia del acta constitutiva.
- De una muestra de 100 comités de contraloría social, se determinó que 64 de ellos no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- De una muestra de 100 comités de contraloría social, sólo en 12 se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité y en 87 no se realizó ninguna.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó información suficiente e instruyó las acciones necesarias, excepto por la de los programas Caravanas de la Salud, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales operados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por lo que se solventa parcialmente.

14-A-14000-02-1004-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, promuevan que los comités de contraloría social se constituyan equitativamente entre hombres y mujeres en los programas Caravanas de la Salud, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el Programa Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales operados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

14-A-14000-02-1004-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, los comités de contraloría social del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de su constitución y la de la entrega-recepción de obras y acciones.

132. No se presentó evidencia del mecanismo de difusión de atención a quejas y denuncias de los programas Deporte y Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, por parte del Gobierno del estado de Jalisco.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco instruyó las acciones necesarias para atender las observaciones efectuadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultados- Jalisco

133. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- Irregularidades en la entrega de las cédulas de vigilancia realizadas por los comités de contraloría social.
- De una muestra de 100 comités de contraloría social, 23 no presentaron el informe anual correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco proporcionó información suficiente, excepto por la de los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-14000-02-1004-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondiente a los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales operados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

14-A-14000-02-1004-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social constituidos entreguen el informe anual correspondiente a los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales operados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Sistema Informático- Jalisco

134. En el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, operados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), operado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco, no fue posible el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para verificar la captura de las acciones en materia de contraloría social realizadas por las instancias ejecutoras del Gobierno del estado de Jalisco.

Asimismo, la Dirección de Área de Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Jalisco no registró la totalidad de capacitaciones impartidas ni de personas capacitadas ni del tríptico elaborado y la cantidad de material de difusión distribuido a los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública proporcionó información en la que se manifiesta que se realizaron acciones de mejora en el diseño del Sistema Informático de Contraloría Social, ya que se actualizaron diversas funciones que permiten a los usuarios tener un manejo más fácil y accesible; asimismo, el Gobierno del estado de Jalisco remitió información con la que se solventa la observación emitida.

135. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) sobre las acciones de capacitación y difusión de tres programas federales de desarrollo social ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, se determinó que se registraron adecuadamente las actividades de capacitación y difusión realizadas por los ejecutores de los programas.

136. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de los 6 programas federales de desarrollo social revisados, se determinó lo siguiente:

- De los 135 comités conformados, solamente 83 fueron registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social, ya que no se registró a los comités del Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).
- Se determinó que no se registró en el Sistema el total de las actas constitutivas, las cédulas de vigilancia, los informes anuales ni las reuniones de trabajo de los comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco instruyó las acciones necesarias y proporcionó información suficiente, excepto por la del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-14000-02-1004-01-006 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, para que en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se registren correctamente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), las actas constitutivas, las cédulas de vigilancia y los informes anuales de los comités constituidos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas operado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Normativa- Tabasco

137. Gobierno del estado de Tabasco

Se seleccionaron para su revisión seis programas federales de desarrollo social ejecutados por el Gobierno del estado de Tabasco, en los que operó la estrategia de la contraloría social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas y en 2 de ellos también participó la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Contraloría de Tabasco

mediante actividades de capacitación, difusión y recopilación de cédulas de vigilancia de los comités de contraloría social, así como para la atención de quejas y denuncias.

Adicionalmente, en atención al Programa Anual de Trabajo convenido con la Secretaría de la Función Pública, la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Contraloría Estatal, firmó con la delegación estatal de PROSPERA el Programa Estatal de Trabajo para la difusión y recopilación de cédulas de vigilancia de los comités de contraloría social, así como para la atención de quejas y denuncias, de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

En el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, cuando los ejecutores fueron los gobiernos municipales, se convinieron acciones para la capacitación, difusión y recopilación de cédulas de vigilancia de contraloría social con la Dirección de Contraloría Social, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

138. Con la revisión de los convenios de coordinación de 6 programas federales de desarrollo social se determinó que en el programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), no se incorporó en dichos documentos un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública instruyeron las acciones necesarias para incorporar el apartado de contraloría social en los convenios, por lo que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación- Tabasco

139. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- No se presentó evidencia de la capacitación realizada a los comités de contraloría social.
- No se presentó evidencia de la distribución de los materiales de difusión a los comités de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Tabasco proporcionó información que solventa lo observado.

140. Con la revisión de las actividades de capacitación realizadas por la Secretaría de Contraloría Social del Estado de Tabasco, se verificó que se capacitaron a 309 integrantes de los comités de contraloría social de los cuales 127 fueron del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, 101 del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y 81 de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Asimismo, distribuyó 6,641 trípticos a los beneficiarios de 4 programas federales de desarrollo social, de acuerdo con lo establecido en los programas estatales de trabajo convenidos con las instancias ejecutoras de los programas: 3,173 en PROSPERA Programa de Inclusión Social,

1,457 en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, 1,129 en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y 882 en el Programa Caravanas de la Salud.

Operación- Tabasco

141. Como resultado de la revisión de seis programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- Se constituyeron 187 comités de contraloría social, de acuerdo con lo establecido por la instancia normativa federal respectiva de cada programa.
- Los 102 comités de contraloría social de la muestra de auditoría disponen del acta para formalizar la constitución de cada comité, de acuerdo con el formato establecido en la Guía Operativa de los programas.
- La Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco dispone del Sistema de Atención ciudadana del Sistema Integral que es el Sistema Informático que permite la captura y clasificación del origen y el seguimiento realizado de las quejas, denuncias, sugerencias y peticiones presentadas por los beneficiarios de los programas federales. Esta dirección atendió las solicitudes de 2 de los 5 programas revisados.

142. Como resultado de la revisión de 5 programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- De una muestra de 102 comités de contraloría social, en 59 casos se realizó una reunión para la constitución del comité y en 43 comités de contraloría social, no presentaron evidencia de la minuta de la reunión para la constitución de dichos comités.
- Se constituyeron 28 comités de contraloría social del Programa Escuela Segura, de los 36 definidos como meta por la instancia normativa federal; de esos, 3 no forman parte de las escuelas beneficiadas con el programa.
- 81 comités no se integraron de manera equitativa por hombres y mujeres.
- De una muestra de 102 comités, en 40 se realizó al menos una reunión adicional a la de la constitución del comité.
- No se presentó evidencia del mecanismo de difusión de atención a quejas y denuncias del Programa Escuela Segura y del Programa Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Tabasco proporcionó información que solventa lo observado.

Resultados- Tabasco

143. Con la verificación de una muestra de 102 comités de contraloría social, de 5 programas federales de desarrollo social operados por el Gobierno del estado de Tabasco, se determinó lo siguiente:

- Irregularidades en la entrega de las cédulas de vigilancia realizadas por los comités de contraloría social.
- 36 comités de contraloría social no entregaron el informe anual correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Gobierno del estado de Tabasco proporcionó información que solventa lo observado.

Sistema Informático- Tabasco

144. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de seis programas federales de seis programas federales de desarrollo social, se determinó lo siguiente:

- En el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), operado por la Dirección de Becas de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación de Tabasco, no fue posible el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para verificar la captura de las acciones en materia de contraloría social realizadas por la instancia ejecutora del Gobierno del estado de Tabasco, debido a que el SICS está inhabilitado para los ejecutores del programa por una actualización en la plataforma.
- No se registraron en el SICS algunas actividades de capacitación realizadas con los comités de contraloría social, ni los materiales de difusión.
- De los 187 comités conformados en los 6 programas federales de desarrollo social revisados, solamente 91 fueron registrados en el sistema.
- Sólo se pudo verificar en el SICS la información de 4 de los 6 programas revisados, que corresponden a 77 de los 102 comités de contraloría social de la muestra de auditoría; al respecto, se determinó que no se registraron el total de las actas constitutivas, las cédulas de vigilancia ni los informes anuales, ya que sólo se identificaron 49, 39 y 44, respectivamente, además, no se encontraron minutas de trabajo de los comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Función Pública proporcionó información en la que se manifiesta que se realizaron acciones de mejora en el diseño del Sistema Informático de Contraloría Social, ya que se actualizaron diversas funciones que permiten a los usuarios tener un manejo más fácil y accesible. Asimismo, el Gobierno del estado de Tabasco presentó información que solventa la observación emitida.

Normativa- Veracruz

145. Gobierno del estado de Veracruz

Para su revisión, se seleccionaron ocho programas federales de desarrollo social ejercidos por el Gobierno del estado de Veracruz, en los cuales operó la estrategia de Contraloría Social, cuyas acciones fueron realizadas por los ejecutores de los programas; de esos 8 programas, en 4 se efectuaron acciones coordinadas con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado de Veracruz, mediante actividades de difusión y atención de quejas y denuncias.

146. No se incorporó un apartado de contraloría social en los convenios del programa de Caravanas de la Salud y en el Programa Nacional de Becas. Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública instruyeron las acciones para incorporar el apartado de contraloría social en los convenios, por lo que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación- Veracruz

147. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Promoción y Capacitación, se determinaron los resultados siguientes:

- Insuficiencias en las actividades de capacitación.
- Debilidades presentadas en la difusión de la contraloría social.
- La Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado de Veracruz, no presentó evidencia de la distribución de los materiales de difusión a los comités de contraloría social o a los beneficiarios de los programas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz remitió información pertinente, excepto para el programa Deporte, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-30000-02-1004-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se evidencie la capacitación de los comités constituidos sobre la estrategia de contraloría social en el programa Deporte.

14-A-30000-02-1004-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se evidencien los materiales de difusión elaborados para los comités constituidos sobre la estrategia de contraloría social en el programa Deporte.

Operación- Veracruz

148. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- En el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales sólo se constituyeron 15 comités de los 29 proyectos realizados y en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, 13 de los 20 que debieron de haberse constituido.
- 72 comités de contraloría social se constituyeron de manera extemporánea y en 7 se desconoce el periodo de ejercicio de los recursos.
- En 100 comités de contraloría social no se promovió que su integración fuera de manera equitativa por hombres y mujeres.

- En 36 comités de contraloría social se realizó al menos una reunión adicional a la de constitución del comité y en 98 no se realizó otra reunión, por lo que no se cumplió con las dos reuniones requeridas por la normativa.
- No se presentó evidencia del mecanismo de difusión de atención a quejas y denuncias del Programa Deporte.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz remitió información e instruyó las acciones necesarias, excepto la del programa Deporte, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-30000-02-1004-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se constituyan el total de los comités de contraloría social que deben constituirse en el Programa Deporte.

14-A-30000-02-1004-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social del programa Deporte, realicen por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de su constitución y la de la entrega-recepción de obras y acciones.

14-A-30000-02-1004-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se difundan los mecanismos de atención de quejas y denuncias del Programa Deporte.

149. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- 49 comités de contraloría social no presentaron evidencia de la minuta de la reunión para su constitución.
- En 25 comités de contraloría social no se utilizó el formato de acta de constitución establecido en la Guía Operativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz presentó información que solventa lo observado.

150. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Operación, se determinaron los resultados siguientes:

- En 7 programas se establecieron mecanismos de atención a quejas y denuncias.
- Del seguimiento de 4 quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, fueron atendidas por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Resultados- Veracruz

151. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Resultados, se determinaron los resultados siguientes:

- Irregularidades en la entrega de las cédulas de vigilancia realizadas por los comités de contraloría social.
- De 120 debieron entregar un informe final y 103 no lo entregaron.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz presentó información que solventa lo observado, excepto para el programa Deporte.

14-A-30000-02-1004-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que los comités de contraloría social elaboren y entreguen las cédulas de vigilancia correspondientes al programa Deporte.

14-A-30000-02-1004-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social constituidos entreguen el informe anual correspondiente del programa Deporte.

Sistema Informático- Veracruz

152. Como resultado de la revisión de ocho programas federales de desarrollo social respecto del apartado de Sistema Informático, se determinaron los resultados siguientes:

- No fue posible el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para verificar la captura de las acciones en materia de contraloría social realizadas por las instancias ejecutoras del Gobierno del estado de Veracruz.
- La Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado de Veracruz no registró los materiales de difusión ni la cantidad de trípticos y carteles distribuidos a los beneficiarios, sobre los programas revisados en el sistema.
- De una muestra 85 comités de contraloría social, no se registraron 59.
- No se registraron Cédulas de Vigilancia, Minutas de Trabajo ni los Informes Anuales de los comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz presentó información que solventa lo observado.

153. En la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social, respecto de cinco programas federales de desarrollo social, se observó que no se registraron algunas actividades de capacitación a los comités de contraloría social ni los materiales de difusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Veracruz proporcionó información que solventa la

observación, excepto por el Programa Deporte, por lo que la observación queda parcialmente solventada.

14-A-30000-02-1004-01-008 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se registren en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la información sobre las acciones realizadas de capacitación y difusión de los comités de contraloría social constituidos del Programa Deporte.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 98 observación(es), de la(s) cual(es) 76 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 22 restante(s) generó(aron): 50 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,651 comités de contraloría social, de un universo de 54,901 comités de contraloría social de 22 programas federales de desarrollo social; 7 dependencias del Gobierno Federal, 7 organismos desconcentrados, 7 entidades federativas y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de Contraloría Social presenta avances en su desarrollo; destaca, al respecto, la disponibilidad de un marco normativo y metodológico que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por los participantes en la misma.

Las dependencias y entidades federales coordinadoras de los programas de desarrollo social, así como los gobiernos de las entidades federativas conocen la estrategia, su normativa y metodología, y la Secretaría de la Función Pública ha desarrollado una coordinación con ellas, en relación con sus acciones y objetivos.

Sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes:

- No se constituyeron oportunamente 611 comités de contraloría social, ya que cuando se formalizaron, los recursos presentaban un periodo avanzado en su ejercicio y en ocasiones éste ya había concluido, por lo que no se realizó un seguimiento adecuado de las acciones en esta materia por parte de los comités; además, en 143 no se pudo determinar si la constitución fue oportuna por insuficiencias en llenado de las actas respectivas, ya que no incluían la fecha o el periodo de ejecución de los recursos.
- No se mostró evidencia de la capacitación de 712 comités de contraloría social, por lo que no dispusieron de los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones.
- 1,287 comités no realizaron ninguna reunión adicional a la de su constitución, no obstante que la norma establece que se llevan a cabo por lo menos dos reuniones más.

- En 1,120 casos, los comités no fueron constituidos equitativamente entre hombres y mujeres.
- 829 comités de contraloría social no realizaron el total de cédulas de vigilancia establecidas en su Guía Operativa.
- No se entregó el informe final de las actividades de 829 comités de contraloría social, que prevé la normativa.

En conclusión, la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y las entidades auditadas cumplieron parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la Contraloría Social.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Función Pública (SFP), particularmente la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) y la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control (COVC) de esta dependencia; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría de Educación Pública (SEP); la Secretaría de Salud (SSA); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); LICONSA S.A. de C.V.; DICONSA S.A. de C.V.; la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social; el Gobierno del estado de Baja California; el Gobierno del estado de Chiapas; el Gobierno del estado de Chihuahua; el Gobierno del estado de Guanajuato; el Gobierno del estado de Jalisco; el Gobierno del estado de Tabasco y el Gobierno del estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social, artículos 69 y 70; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 67, 68, 69 y 71; Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, numerales segundo, quinto, octavo, fracciones II y III; noveno, párrafo cuarto; décimo, décimo primero, fracciones III y VII; décimo segundo, décimo tercero, párrafo penúltimo; décimo cuarto, fracciones I, II, III y V, párrafo segundo; décimo quinto, fracción I, inciso e), fracción II, inciso h); décimo séptimo, décimo octavo, fracción I; vigésimo, fracciones II, inciso i), IV y V; vigésimo primero, párrafo último; vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, párrafo último; vigésimo sexto y vigésimo séptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.